

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN PARA LA LÍNEA SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL.

PRIMERO.- Mediante Orden de 18 de abril de 2022, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2022, se convocó la siguiente línea de subvención: subvenciones a entidades privadas para programas de acción social.

Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes de subvenciones, y su correspondiente trámite de subsanación, fueron adoptadas tanto las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por entidades/personas que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de las que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se adoptaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento. De este modo, esta Comisión de Valoración, teniendo en cuenta los requisitos y criterios establecidos en las bases reguladoras para adquirir la condición de beneficiario de la subvención, ha realizado la evaluación previa de las peticiones, en cuya virtud formula lo siguiente:

1º.- Que en el Anexo I figura la relación de personas o entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- Que en el Anexo II figura la relación, por orden de puntuación, de personas o entidades interesadas que, no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, pero tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

3º.- Que en el Anexo III figura la relación, por orden alfabético, de personas o entidades interesadas que, no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales ni suplentes. Asimismo, en el supuesto de que el Cuadro Resumen de la Línea así lo contemplara, figuran en este listado sin importe propuesto y, en consecuencia, como actuación subvencionable excluida, aquellas personas o entidades interesadas que, aún habiendo obtenido puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales o suplentes, el importe que le correspondiera en aplicación de los criterios de reparto previstos en el apartado 5.b), fuera inferior a la cuantía mínima de la subvención fijada en el apartado 5.a) del correspondiente Cuadro Resumen.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 17.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, esta Comisión de Valoración concede un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la



FIRMADO POR	DAVID RAMIREZ LUQUE	13/06/2022	PÁGINA 1/7
	PEDRO TRAPERO IBAÑEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMPJRFWSFCGFSW6TJ2YTBG9JZZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



página web de la Consejería, para que, utilizando los formularios anexo II y III, las personas o entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen de la Orden de 20 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, reforma y equipamiento de centros de servicios sociales comunitarios, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladoras.

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. A estos efectos, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y sólo se pueda optar a una de ellas.

TERCERO.- Las personas o entidades beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar, junto al formulario-anexo II, la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

CUARTO.- Los formularios y, en su caso, documentación adjunta a que se refieren los ordinales anteriores podrán presentarse dentro del citado **plazo de 10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería, en cualesquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019.

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará, de conformidad con el artículo 17.4 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019:

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.

b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.



FIRMADO POR	DAVID RAMIREZ LUQUE PEDRO TRAPERO IBAÑEZ	13/06/2022	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmMPJRFWSFCGFSW6TJ2YTBG9JZZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: DAVID RAMIREZ LUQUE

EL/LA SECRETARIO/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: PEDRO TRAPERO IBAÑEZ



FIRMADO POR	DAVID RAMIREZ LUQUE	13/06/2022	PÁGINA 3/7
	PEDRO TRAPERO IBAÑEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMPJRFWSFCGFSW6TJ2YTBG9JZZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO 1

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PuntuACIÓN

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

COMUNIDAD GITANA

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC BAENA SOLIDARIA

CIF Entidad Solicitante: G14664502

Expediente SISS: (DPCO)520-2022-00000013-1

Puntuación: 63

Objeto/Actividad Subvencionable: INTERVENCIÓN COMUNITARIA, FOMENTO DE LA CULTURA Y VALORES ETNOGRÁFICOS DEL PUEBLO GITANO.

Cantidad Total Propuesta: 8.384,52 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC PARA LA DEFENSA SOCIAL DE LOS ADOLE

CIF Entidad Solicitante: G14033716

Expediente SISS: (DPCO)520-2022-00000036-1

Puntuación: 55

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA SOCIOCULTURAL PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA GITANA EN ESPACIO ESCOLAR Y DE OCIO-TIEMPOLIBRE

Cantidad Total Propuesta: 8.350,67 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES GITANAS KAMIRA

CIF Entidad Solicitante: G82391814

Expediente SISS: (DPCO)520-2022-00000021-1

Puntuación: 54

Objeto/Actividad Subvencionable: HISTORIA DE VIDA GITANA

Cantidad Total Propuesta: 23.264,81 Euros

EMIGRANTES E INMIGRANTES

Inmigrantes

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC BAENA SOLIDARIA

CIF Entidad Solicitante: G14664502

Expediente SISS: (DPCO)521-2022-00000037-15

Puntuación: 55

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de intermediación para el alquiler de viviendas: ¿Con-vivir para incluir¿.

Cantidad Total Propuesta: 28.635,88 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION EMET ARCO IRIS

CIF Entidad Solicitante: G14729248

Expediente SISS: (DPCO)521-2022-00000119-15

Puntuación: 54

Objeto/Actividad Subvencionable: Centro Ódos: Atención jurídica y administrativa para mujeres inmigrantes

Cantidad Total Propuesta: 31.741,84 Euros

FIRMADO POR	DAVID RAMIREZ LUQUE	13/06/2022	PÁGINA 4/7
	PEDRO TRAPERO IBAÑEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMPJRFWSFCGFSW6TJ2YTBG9JZZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



3. ENTIDAD SOLICITANTE: CORDOBA ACOGE
CIF Entidad Solicitante: G14308209
Expediente SISS: (DPCO)521-2022-00000066-15
Puntuacion: 54
Objeto/Actividad Subvencionable: PROYECTO THEMIS: PRIMERA ACOGIDA Y ATENCIÓN JURÍDICA A PERSONAS MIGRANTES
Cantidad Total Propuesta: 15.097,29 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL
CIF Entidad Solicitante: G14522171
Expediente SISS: (DPCO)521-2022-00000128-15
Puntuacion: 51
Objeto/Actividad Subvencionable: Asesoramiento Jurídico Social
Cantidad Total Propuesta: 24.524,99 Euros

PERSONAS SIN HOGAR

1. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION PROLIBERTAS
CIF Entidad Solicitante: G92251644
Expediente SISS: (DPCO)522-2022-00000056-1
Puntuacion: 62
Objeto/Actividad Subvencionable: CON-VIVIENDA: PROGRAMA DE VIVIENDAS COMPARTIDAS Y CON APOYO PARA PERSONAS EN SIN HOGAR.
Cantidad Total Propuesta: 62.679,20 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL
CIF Entidad Solicitante: G14522171
Expediente SISS: (DPCO)522-2022-00000042-1
Puntuacion: 61
Objeto/Actividad Subvencionable: Hogar "María Auxiliadora"
Cantidad Total Propuesta: 28.929,38 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC BAENA SOLIDARIA
CIF Entidad Solicitante: G14664502
Expediente SISS: (DPCO)522-2022-00000034-1
Puntuacion: 61
Objeto/Actividad Subvencionable: Vivienda tutelada para mujeres sin hogar ¿MAISHA¿
Cantidad Total Propuesta: 49.873,38 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: CORDOBA ACOGE
CIF Entidad Solicitante: G14308209
Expediente SISS: (DPCO)522-2022-00000011-1
Puntuacion: 61
Objeto/Actividad Subvencionable: Alojamiento Temporal para Personas Migrantes en Situación Vulnerabilidad Social: "VIVIENDA ABIERTA"
Cantidad Total Propuesta: 33.518,04 Euros

FIRMADO POR	DAVID RAMIREZ LUQUE	13/06/2022	PÁGINA 5/7
	PEDRO TRAPERO IBAÑEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMPJRFWSFCGFSW6TJ2YTBG9JZZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO 2

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTE, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

COMUNIDAD GITANA

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC DE MUJERES GITANAS DE CORDOBA UPRE
CIF Entidad Solicitante: G14468201
Expediente SISS: (DPCO)520-2022-00000042-1
Puntuacion: 47
Objeto/Actividad Subvencionable: HISTORIA Y CULTURA GITANA DEL PUEBLO ROM "HICURROM" (Segunda Edición)
Cantidad Total Propuesta: 11.775,27 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC DE EDUCADORES ENCUENTRO EN LA CALLE
CIF Entidad Solicitante: G14445241
Expediente SISS: (DPCO)520-2022-00000014-1
Puntuacion: 42
Objeto/Actividad Subvencionable: AULAS ABIERTAS DE FLAMENCO PARA EL FOMENTO DE LOS VALORES ETNOGRÁFICOS DE LA CULTURA GITANA
Cantidad Total Propuesta: 10.445,97 Euros

EMIGRANTES E INMIGRANTES

Inmigrantes

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC PRO INMIGRANTES DE CORDOBA
CIF Entidad Solicitante: G14365654
Expediente SISS: (DPCO)521-2022-00000129-15
Puntuacion: 48
Objeto/Actividad Subvencionable: ADALA
Cantidad Total Propuesta: 7.657,70 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE AYUDA AL INMIGRANTE LUCENA ACOGE
CIF Entidad Solicitante: G14472740
Expediente SISS: (DPCO)521-2022-00000091-15
Puntuacion: 47
Objeto/Actividad Subvencionable: Proyecto EQUITAS. Programa de atención jurídica y administrativa para personas migrantes
Cantidad Total Propuesta: 8.596,70 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: VOLUNTARIOS DE ACCION SOCIAL-A.V.A.S.
CIF Entidad Solicitante: G14414601
Expediente SISS: (DPCO)521-2022-00000067-15
Puntuacion: 45
Objeto/Actividad Subvencionable: Servicio de Información, Asesoramiento y Acompañamiento Jurídico a la Población Inmigrante
Cantidad Total Propuesta: 9.029,50 Euros

FIRMADO POR	DAVID RAMIREZ LUQUE	13/06/2022	PÁGINA 6/7
	PEDRO TRAPERO IBAÑEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMPJRFWSFCGFSW6TJ2YTBG9JZZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO 3

3.1. RELACIÓN DE ENTIDADES NO BENEFICIARIAS POR PUNTUACION MÍNIMA

ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC PALMEÑA DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE GUADALQUIVIR
CIF Entidad Solicitante: G14219422
Expediente SISS: (DPCO)520-2022-00000020-1
Puntuacion: 36
Objeto/Actividad Subvencionable: ORCHIQUIEN. Programa de fomento intercultural de la población de etnia gitana en Palma del Río

ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC PALMEÑA DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE GUADALQUIVIR
CIF Entidad Solicitante: G14219422
Expediente SISS: (DPCO)521-2022-00000040-15
Puntuacion: 34
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA PARA PERSONAS INMIGRANTES Y REFUGIADAS

ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION KALA
CIF Entidad Solicitante: G14722888
Expediente SISS: (DPCO)521-2022-00000079-15
Puntuacion: 23
Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN JURIDICA Y ADMINISTRATIVA A PERSONAS INMIGRANTES EN DISTRITO SUR DE CÓRDOBA

3.2. RELACIÓN DE ENTIDADES NO BENEFICIARIAS POR IMPORTE MÍNIMO

FIRMADO POR	DAVID RAMIREZ LUQUE PEDRO TRAPERO IBAÑEZ	13/06/2022	PÁGINA 7/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmMPJRFWSFCGFSW6TJ2YTBG9JZZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	